

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SITEUR

Sistema de Tren Eléctrico Urbano

Organismo Público Descentralizado

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

BASES

Licitación Pública Local

LPL/045/2022

Sin Concurrencia del Comité



“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO SEGUNDA VUELTA”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 56, 59, 60, 63, 66, 69, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento, así como lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, fracción II de las políticas y lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del “SITEUR”, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, constituida en Unidad Centralizada de Compras, con domicilio el ubicado en Andrés Bello N° 4450, Colonia Tetlán, C.P. 44820, Guadalajara, Jalisco, México.; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL/45/2022. Sin Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO SEGUNDA VUELTA” el cual se llevará a cabo con Recursos Propios del Ejercicio 2022, partida 2491 de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Tren Eléctrico Urbano del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRALORÍA”	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA

“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” . (Sistema de Tren Eléctrico Urbano - SITEUR)
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	Sistema de Tren Eléctrico Urbano - SITEUR
“DOMICILIO DIRECCIÓN GENERAL”	Av. Avenida Juárez No. 685, tercer piso, en Guadalajara, Jalisco.
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Base de Mantenimiento Tetlán, inmueble ubicado en Andrés Bello No. 4450, Col. Tetlán, Guadalajara, Jalisco.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por la “CONVOCANTE” mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada “PROCESO” .
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“INTERESADOS”	Persona física o moral, que asista a la visita técnica o cualquier acto previo a la presentación de propuestas.
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.

“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“NÚMERO DE PROCESO”	“LPL/45/2022”
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO DE CONTROL INTERNO”	Órgano interno de Control del Sistema del Tren Eléctrico Urbano - SITEUR
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCESO” .
“PROCESO”	“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO SEGUNDA VUELTA”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“LICITANTE” adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“POLÍTICAS”	Políticas y lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del SITEUR.
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales
“SITEUR”	Sistema de Tren Eléctrico Urbano
“UCC”	Unidad Centralizada de Compras. La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
ACTOS**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	miércoles, 17 de agosto de 2022	11:00 Horas	Publicación de "La Convocatoria" , en la dirección electrónica: www.SITEUR.gob.mx
Visita de Campo	No Aplica	N/A	No Aplica
Recepción de preguntas	viernes, 19 de agosto de 2022	14:00 Horas	Recepción de Preguntas por escrito (ANEXO 2) para ser entregadas en el "DOMICILIO" vprivera@siteur.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	martes, 23 de agosto de 2022	De las 14:30 a las 15:00 Horas	Junta de Aclaraciones y entrega de acta de respuestas en la Sala de Juntas del SITEUR, ubicada en el "DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	martes, 23 de agosto de 2022	A partir de las 15:00 Horas	Junta de Aclaraciones y entrega de acta de respuestas en la Sala de Juntas del SITEUR, ubicada en el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	martes, 30 de agosto de 2022	De las 12:30 a las 13:00 Horas	Este acto se llevará a cabo en la sala de juntas de "DOMICILIO" Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	martes, 30 de agosto de 2022	13:00 Horas	Este acto se llevará a cabo en la sala de juntas de "DOMICILIO" Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

<p style="text-align: center;">Fallo de la convocatoria.</p>	<p style="text-align: center;">Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad al art. 69 y 65, fracción III de la Ley.</p>	<p style="text-align: center;">15:00 Horas</p>	<p style="text-align: center;">Dictamen técnico-económico y Posible Fallo de Adjudicación En la sala de juntas del “DOMICILIO”</p>
---	---	--	--

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la **“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO SEGUNDA VUELTA”** con número de proceso **LPL/45/2022** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios, objeto de este **“PROCESO”** deberán entregarse dentro de los **30 días naturales hábiles** contados a partir de la fecha de pedido y/o contrato, en el Almacén General del SITEUR, ubicado en Andrés Bello # 4450, colonia Tetlán o donde lo indique la **“CONVOCANTE”** y deberán ser proporcionados de conformidad al **ANEXO 1 – CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** de las presentes **“BASES”** y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“CONVOCANTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los bienes y/o servicios, objeto de este **“PROCESO”**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“CONVOCANTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

El área requirente deberá verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que estos no cumplan con las especificaciones, deberá el área

requirente notificar a la “UCC”, por escrito dentro de los 5 cinco días hábiles después de la recepción de los mismos, para que se proceda conforme a la Ley, de no ser así, será causa de responsabilidad administrativa para los servidores públicos de dicha área.

NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES

3. PAGO.

Los pagos contra avance del contrato, se efectuarán al “PROVEEDOR” en Moneda Nacional, dentro de los **30 treinta días naturales**, contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada por el área requirente, la factura junto con los soportes documentales que validen el avance físico y financiero así como la siguiente documentación en la Gerencia de Recursos Materiales del “SITEUR”:

- a) Factura original, sellada y firmada por el “ÁREA TÉCNICA” responsable de la “CONVOCANTE”; de acuerdo con la legislación vigente del SAT con los siguientes datos:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
Razón o denominación social	Sistema de Tren Eléctrico Urbano.
R.F.C.	STE890114 NE6 “seis”.
Lugar de Expedición	El código postal del domicilio fiscal del emisor
Tipo de Comprobante	Ingreso
Forma de Pago	99 Por Definir
Método de Pago	PPD Pago en parcialidades o Diferido
Uso del CFDI	G03 Gastos en General
Régimen Fiscal	601. General de Ley de Personas Morales 612. Personas físicas con actividades empresariales profesionales
Clave del Producto o Servicio	
Clave de Unidad	
Descripción	“Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT”
Valor Unitario	
Importe	
Tipo de factor	“Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo de factor conforme al catálogo del SAT” Exento Tasa Cuota

Impuesto	Clave 003. ISR Clave 002. ISR
Número de Contrato	(Describir)

En la factura deberá indicar el número de contrato celebrado con el SITEUR, así como en la descripción del “SERVICIO”, y en caso de existir re-facturación el número de la factura que sustituye.

- b) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones: vprivera@siteur.gob.mx y .
- c) Original del oficio de Recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción.

El "SITEUR" realizará el pago al "PROVEEDOR" por dispersión a través de su cuenta clave bancaria estandarizada (CLABE).

El “PROVEEDOR” deberá entregar al SITEUR, el comprobante de pago mensual de las cuotas del IMSS del personal contratado y, en su caso, subcontratado, para el servicio realizado del mes anterior, siendo motivo de suspensión de pago el no proporcionar dicho comprobante.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “CONVOCANTE”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales o deducción. Lo anterior, sin perjuicio de que “SITEUR” pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes y/o servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Factura original.
- b. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.
- c. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 13 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios en el entendido que los gastos que se ocasionen o deriven de cuotas compensatorias con motivo de la importación y trámite o por cualquier otro concepto, deberán ser cubiertos por el **“PROVEEDOR”**, por lo que no procederá ningún incremento a los precios pactados en el **“CONTRATO”**, dado que están incluidos en el precio. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Los precios ofertados en su **“PROPUESTA”** se mantendrán vigentes durante el proceso de **“LICITACIÓN”**.

3.2. Impuestos y derechos

Todas las contribuciones, impuestos y/o derechos que se causen serán a cargo del **“PROVEEDOR”** con excepción del que conforme a la ley de la materia deba ser pagado por **“SITEUR”**, contra la factura presentada.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“CONVOCANTE”** la posibilidad de solicitar la

documentación a los **“LICITANTES”** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.

- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **“BASES”(Anexo 10)**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **“BASES”**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el **“PARTICIPANTE”** se encontrará **dado de baja o no registrado** en el **“RUPC”**, como lo establece el Capítulo III, de la **“LEY”**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **“CONTRATO”**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **“CONTRATO”** alguno, por lo que, no se celebrará **“CONTRATO”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCESO”**.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es un factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo “Adquisiciones de Gobierno” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **“DOMICILIO”**.

- e) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la **“CONVOCANTE”** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **“PARTICIPANTES”** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento; en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable.
- g) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la **“CONVOCANTE”**. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la **“UCC”**, con el (GERENTE DE RECURSOS MATERIALES) al correo jalcala@SITEUR.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://siteur.gob.mx>. Por lo que deberá estar registrado y actualizado en el padrón de la **“CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.
- h) Mantener comunicación total con la **“CONVOCANTE”** desde el momento que es notificado del fallo como adjudicado.
- i) El **“PROVEEDOR”** será el único responsable de los bienes o servicios ofertados, en el caso de la transportación y entrega de los mismos, la **“CONVOCANTE”** no pagará ningún costo adicional por este concepto.
- j) El suministro de los bienes o servicios correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”** responsabilizándose de que estos sean entregados en forma, lugar y en el plazo pactado en el pedido y/o contrato.
- k) Los bienes o servicios objeto de la presente licitación, será recibido y liberado previa inspección y visto bueno del **“ÁREA TÉCNICA”** responsable.
- l) Se consideran como impedimentos para participar los supuestos contemplados por el Artículo 52 de la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**, por lo que se tendrán por no presentadas aquellas propuestas o cotizaciones que se ubiquen en cualquiera de estos, aun cuando se acredite su existencia con

posterioridad a la adjudicación, por lo que no se celebrarán contratos o pedido alguno o, en su caso, será nulo.

- m) Acudir a la “UCC” a la firma del contrato, en caso de ser adjudicado, en las fechas establecidas por la “CONVOCANTE” en el apartado de FIRMA DEL CONTRATO de estas “BASES”.

5. VISITA TÉCNICA.

No Aplica.

5.1 JUNTA ACLARATORIA.

Los “PARTICIPANTES” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el “DOMICILIO”, de manera física debidamente firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE” y/o de manera digital **en formato Word editable, de conformidad al Anexo 2 JUNTA ACLARATORIA**, a más tardar a las **14:00 del viernes, 19 de agosto de 2022**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **martes, 23 de agosto de 2022 de las 14:30 a las 15:00** horas en la Sala de Juntas del “DOMICILIO”.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **martes, 23 de agosto de 2022 a las 15:00 del año en curso** en el “DOMICILIO”, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas. La asistencia a este acto será de carácter optativo.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar y serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **“PROPOSICIONES”**.

En el supuesto de que se requiera llevar a cabo más de una Junta de Aclaraciones, se estará sujeto a lo señalado en el artículo 66 del **“REGLAMENTO”**.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica, mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“Gerencia de Recursos Materiales”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir, de conformidad con los incisos siguientes:

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b) Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán la documentación necesaria en **1 (un) sobre cerrado** de manera inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica e identificados respectivamente, señalando claramente en su portada: la fecha, nombre del **“LICITANTE”**, número de licitación. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar una sola propuesta. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- e) La **“Propuesta Técnica”** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 “Propuesta Técnica”**, **por escrito**, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las

especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**”. Toda la documentación deberá de estar FOLIADA y FIRMADA por el “**LICITANTE**” o su Representante Legal.

La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 “Propuesta Económica”, por escrito.**

- f) El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 13 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g) La propuesta deberá dirigirse a la **Gerencia de Recursos Materiales** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1.
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i) El “**PARTICIPANTE**” en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada en español y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas “**BASES**”, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen y traducidos al español en copia simple.
- k) Preferentemente todas las hojas deberán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

- l) Los “LICITANTES” deberán entregar junto con su sobre de propuesta, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches.

La falta de alguna de las características adicionales de las propuestas no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

6.2. Muestras Físicas.

No se requiere muestra física.

6.3. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 13, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.4. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, sin perjuicio de la

indicación por escrito bajo protesta de decir verdad por parte del “PARTICIPANTE” de pertenecer a la micro, pequeña o mediana empresa, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		250
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

7.1 Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Este acto se llevará a cabo el día **martes, 30 de agosto de 2022 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del “DOMICILIO”, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” Anexo 10 de estas “BASES” junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento de la propuesta.

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de

las **12:30** horas y cerrará a las **13:00** horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Cualquier **“PARTICIPANTE”** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su **“PROPUESTA”**.

LA PROPUESTA TÉCNICA deberá contener lo siguiente:

- a) Carta de Proposición conforme al **Anexo 3.**
- b) Acreditación conforme al **Anexo 4.**
- c) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.
- d) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **“PARTICIPANTE”**, según corresponda. El **“PARTICIPANTE”** deberá tener un domicilio establecido en el caso de Licitaciones Locales. En caso de resultar adjudicado, el **“PARTICIPANTE”**, deberá acreditar que cuenta con una oficina permanente en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco, durante la ejecución y periodo de garantía del Proyecto.
- e) Propuesta técnica por escrito, conforme al **Anexo 5**, de conformidad a las especificaciones del **Anexo 1 – CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- f) Escrito de Manifiesto conforme al **Anexo 7.**
- g) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **“CONVOCANTE”** induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.

- h) Escrito del “**LICITANTE**” donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.
- i) Carta en la que libera al Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal respecto de los trabajadores a su servicio.
- j) Carta bajo protesta de decir verdad, membretada, firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todo lo establecido en el **ANEXO 1 – CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- k) Manifiesto de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia impresa. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- l) Manifiesto de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- m) Identificación oficial vigente, conforme al **Anexo 12**.
- n) Declaración voluntaria respecto a la Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, conforme al **Anexo 13**.
- o) Estratificación obligatorio solo para participantes MIPYME, conforme al Anexo 15
- p) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- q) Propuesta Económica por escrito, conforme al Anexo 6.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

NOTA: Para aquellos “**LICITANTES**” que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 52 de la “**LEY**” y artículo 155 del “**REGLAMENTO**” no se tomará en cuenta sus **PROPUESTAS**.



En este “PROCESO” no se aceptarán propuestas conjuntas.

7.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo www.SITEUR.gob.mx.
- b) A este acto se notificará a los “LICITANTES” para que participen en la presentación y apertura de propuestas, sin embargo, dicho acto podrá llevarse a cabo sin su participación.
- c) Los “LICITANTES” que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los “LICITANTES” ingresen a la sala de juntas y se declare cerrado el registro por el representante del “COMITÉ”.
- d) En el momento en que se indique y en caso de que existan “LICITANTES” presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Por parte de la “CONVOCANTE”, se hará la presentación de los “LICITANTES”, del representante del Órgano Interno de Control y del representante del “COMITÉ”.
- f) Una vez recibidas las proposiciones presentadas en un sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar los importes de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras.
- h) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, el ente podrá adjudicar directamente el contrato al “LICITANTE” que haya participado, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 71, numeral 2 de la “LEY”.

- i) Las propuestas quedarán en resguardo de la Institución, a fin de proceder al análisis detallado, en el entendido que la recepción de dichos documentos no otorga por sí sólo su aprobación para el fallo.
- j) Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, posteriormente el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá un análisis técnico con el cual se realizará un dictamen técnico económico que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos para emitir el respectivo fallo.
- k) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la **“LEY”**.
- l) Se procederán a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la **“LEY”**.

El fallo será emitido dentro de los **20 (veinte) días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme al artículo 69, numeral 1 de la **“LEY”**.

Las propuestas serán turnadas al **“ÁREA TÉCNICA”** para analizar, evaluar y dictaminar las ofertas que servirán de base a la **“CONVOCANTE”** para emitir su **“FALLO”**; de conformidad a los Artículos 66, 67 y 68 de la **“LEY”**.

Los **“LICITANTES”** que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 7.1 de las **“BASES”** serán descalificadas sus propuestas y no serán tomadas en cuenta para la apertura económica.

7.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para la adjudicación del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los licitantes empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las “**PROPOSICIONES**” y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

7.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIO NO CONVENIENTE

Se sujetará a lo señalado en el apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la “**CONVOCANTE**”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69, apartado 1, fracción III, de la “**LEY**”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo, de su “**REGLAMENTO**”.

7.3 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**UCC**” o el “**ÁREA REQUIRENTE**” podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las “**PROPUESTAS**”, a cualquier “**LICITANTE**” por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “**LEY**”.

7.4 COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “**LICITANTES**” no se pondrán en contacto con la “**CONVOCANTE**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su “**PROPUESTA**”. Cualquier intento por parte de un “**LICITANTE**” de ejercer influencia sobre la “**CONVOCANTE**” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “**PROPUESTA**”.

8 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “LICITANTES”.

La “UCC”, desechará total o parcialmente las “PROPUESTAS” de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos..
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de los “PARTICIPANTES” o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente “PROCESO”.
- h) Si se acredita que al “PARTICIPANTE” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Si la propuesta económica del “PROVEEDOR” en este “PROCESO”, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.

- l) Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCESO”**.

La **“CONVOCANTE”** a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCESO”** de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en los artículos 74, 75 y 76 de su **“REGLAMENTO”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los **“SERVICIOS”** que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCESO”** aseguran a **“SITEUR”** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los **“SERVICIOS”** materia de este **“PROCESO”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“CONVOCANTE”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f) A solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso que el **“PROCESO”** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **“PARTICIPANTES”**.

10 DECLARACIÓN DE **“PROCESO”** DESIERTO.

La **“CONVOCANTE”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCESO”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1, de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a **“SITEUR”** las mejores condiciones;
- c) Las **“PROPOSICIONES”** presentadas no reúnan los requisitos solicitados;

- d) La propuesta económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios de la investigación de mercado;
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **“LICITANTE”**.

11 NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, con base en los artículos 69 y 65, fracción III, de la **“LEY”**, se dará a conocer el **“FALLO”** del presente proceso a través de la página web de la **“CONVOCANTE”** y por correo electrónico a los **“PARTICIPANTES”** sin perjuicio de que éstos últimos puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo o de que la **“CONVOCANTE”** los cite para tal fin.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“UCC”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65, fracción III, de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **“LEY”**.

12 FACULTADES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

La **“CONVOCANTE”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe;
- b) Declarar desierta una licitación o determinadas partidas de estas cuando las propuestas presentadas resulten superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado;

- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas;
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento;
- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que, por omisión o dolo, el **“LICITANTE”** no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, la **“CONVOCANTE”** podrá adjudicar al **“LICITANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCESO”** si así lo considera conveniente;
- f) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g) Hacer o facultar a personal de la **“CONVOCANTE”** para que, en su caso, se hagan las visitas de inspección a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción y demás elementos necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación y hacerse llegar de elementos para emitir su resolución;
- h) Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- i) Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**

13 FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El **“PROVEEDOR”** deberá presentar a la **“CONVOCANTE”**, en un plazo de **10 diez días hábiles** a partir de la notificación del **“FALLO”**, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **“CONVOCANTE”**, la falta del Registro será motivo para que el **“PROVEEDOR”** no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la **“CONVOCANTE”**.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.

Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal, tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado como de las personas jurídicas, este no deberá ser mayor a 05 cinco años de conformidad con el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco inclusive tratándose de administradores o gerentes, salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el **“SITEUR”**.

El **“PROVEEDOR”**, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 18 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del **“SITEUR”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las

presentes **“BASES”**, el ANEXO 1 - CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“CONVOCANTE”** por conducto de la Dirección Jurídica sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente, debidamente motivado y justificado, se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCESO”**.

13.1 VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta la conclusión del **“SERVICIO”** objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado y sólo podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

13.2 ANTICIPO.

No Aplica.

13.3 GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). El **“PROVEEDOR”** deberá constituir una garantía a favor de la **“CONVOCANTE”**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del **“SERVICIO”**, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el **“DOMICILIO”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta

garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El **“PROVEEDOR”** que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora local y contener el texto del **Anexo 9**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 110 del **“REGLAMENTO”**.

13.4 SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del **“CONTRATO”** por parte del **“CONVOCANTE”** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **“BASES”** o en el **“CONTRATO”**

13.5 PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

Si el “PROVEEDOR” niega la entrega de los “BIENES” y/o “SERVICIOS” o no cumple con el plazo establecido en el numeral 2 de las presentes “BASES”, se aplicará la pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la “CONVOCANTE”

13.6 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes y/o servicios entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “CONVOCANTE” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 22 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14 DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

15 DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

16 INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

17 DERECHOS DE LOS “LICITANTES” Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura

respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

18 PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **“LICITANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **“LICITANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”**.

19 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la **“CONVOCANTE”**.

20 RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar el servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

Guadalajara, Jalisco; miércoles, 17 de agosto de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto 7.1 de las bases	Documento que se entrega
a) Carta de Proposición conforme al Anexo 3 .	a)	
b) Acreditación conforme al Anexo 4 .	b)	
c) Copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.	c)	
d) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del “ PARTICIPANTE ”, según corresponda. El “ PARTICIPANTE ” deberá tener un domicilio establecido en el caso de Licitaciones Locales. En caso de resultar adjudicado, el “ PARTICIPANTE ”, deberá acreditar que cuenta con una oficina permanente en el área metropolitana de Guadalajara, Jalisco, durante la ejecución y periodo de garantía del Proyecto.	d)	
e) Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5 , de conformidad a las especificaciones del Anexo 1 – CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .	e)	
f) Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7 .	f)	
g) Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la “ CONVOCANTE ” induzcan o alteren la evaluación de las	g)	

proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “ LICITANTES ”, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8 .		
h) Escrito del “ LICITANTE ” donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado.	h)	
i) Carta en la que libera al Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR) de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal respecto de los trabajadores a su servicio.	i)	
j) Carta bajo protesta de decir verdad, membretada, firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir con todo lo establecido en el ANEXO 1 – CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .	j)	
k) Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.	k)	
l) Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.	l)	
m) Identificación oficial vigente, conforme al Anexo 12.	m)	

<p>n) Declaración Voluntaria respecto a la Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, conforme al Anexo 13.</p>	<p>n)</p>	
<p>o) Escrito bajo protesta de decir verdad si es micro, pequeña o mediana empresa, conforme al Anexo 15.</p>	<p>o)</p>	
<p>p) Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</p>	<p>p)</p>	
<p>q) Propuesta Económica por escrito, conforme al Anexo 6</p>	<p>q)</p>	

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”



OFICINAS CENTRALES
C/ Federalismo S/N. P.O. BOX 207, colonia CANINA,
C.P. 44100 (Municipio de Colima) Colima, México.
BASE DE MANTENIMIENTO
C/ Andrés Bello No. 4450, colonia Tetlán,
C.P. 44820, Municipio de Colima, México.

Anexo Técnico de oficio G.I. /141 /2022

Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento son los siguientes:

- Cumplir con los tiempos de entrega, no mayor a 30 días.
- Cumplir con las características solicitadas
- Cumplir con los requisitos emitidos en la requisición.

Los entregables deberán ser los siguientes:

CONCRETO	CLAVE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD L1	CANTIDAD
Lamina de Policarbonato liso de 2.10 metros x 6.10 metros en color humo o blanco (no transparente)	252100245	Pieza	50	50

Los elementos antes descritos se requieren en una sola exhibición

Se requiere que los bienes sean entregados en Almacén General ubicado en Base de Mantenimiento, Andrés Bello No. 4450, colonia Tetlán C.P. 44820, Guadalajara, Jalisco, México, lo más pronto posible, obligándose el proveedor a entregar el bien en entregas solicitadas, no se permite haber deformación, rotura, grietas, rayas u otros defectos. De lo contrario el proveedor deberá cambiar el bien y ser acreedor a la penalización impuesta por SITEUR.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 2 JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 3 Este formato deberá entregarse a más tardar el día viernes, 19 de agosto de 2022 hasta las 14:00 horas; en forma impresa y digital
- 4 en formato Word (editable), por conducto del apoderado legal con firma escaneada o documental de los participantes preferentemente en archivo electrónico al correo vprivera@siteur.gob.mx o en las oficinas de la Gerencia de Recursos Materiales mismas que se encuentran ubicadas en la calle Andrés Bello No. 4450, Colonia Tetlán, en Guadalajara Jalisco.
Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL/45/2022, con los siguientes datos generales:

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Nombre del Participante y/o de

su Representante Legal _____ Firma _____

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



CARTA PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

Gerencia de Recursos Materiales
PRESENTE.

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/45/2022 Sin Concurrencia del Comité** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LINEA 1 DEL TREN LIGERO SEGUNDA VUELTA”**. (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el **Sistema del Tren Eléctrico Urbano SITEUR**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Sistema del Tren Eléctrico Urbano SITEUR.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Gerencia de Recursos Materiales opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”**

Gerencia de Recursos Materiales
PRESENTE.

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA

Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

P O Número de Escritura Pública:
D E Tipo de poder:
R Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora Productora Servicios local Nacional Int.

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE" O su Representante Legal



ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2022 .

Gerencia de Recursos Materiales
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre, señalando marca y garantía de lo ofertado.

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.
Gerencia de Recursos Materiales

PRESENTE.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantida d	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega y fechas específicas).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Gerencia de Recursos Materiales opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



**ANEXO 7
ESCRITO MANIFIESTO**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”**

Gerencia de Recursos Materiales
PRESENTE.

Guadalajara, Jalisco a ___ de _____ de 2022.

Yo _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad declaro de conducirme con verdad que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto a nombre de los socios, accionistas, administradores que ejercen más del 50% cincuenta por ciento de las acciones, gerentes, gerentes generales, gerentes especiales, mandatarios, presidente del consejo, y su servidor, lo siguiente :

- a) Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, de la cual pueda obtener un beneficio.
- b) Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la “CONVOCANTE”.
- c) Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la “CONVOCANTE”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- d) Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la “CONVOCANTE”, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.
- e) Que no somos empleados (as) actuales de la “CONVOCANTE”.
- f) Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la “CONVOCANTE”.
- g) Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la “CONVOCANTE”, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.
- h) Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:
- i) Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento.
- j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:
- k) Conducirnos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

Gerencia de Recursos Materiales
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL/45/2022 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega de los “**ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO SEGUNDA VUELTA**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR)**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 9
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

Fecha de expedición:

(Nombre de la afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11° y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$_____ (cantidad con letra) a favor del Sistema de Tren Eléctrico Urbano con domicilio en calle Calz. del Federalismo Sur 217, col. Centro, c.p. 44100, Guadalajara, Jalisco, a efecto de:

Garantizar por (nombre del proveedor) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato no. _____, de fecha _____, celebrado entre nuestro fiado y el sistema de tren eléctrico urbano, con un importe total de \$_____.

Esta fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato y permanecerá vigente hasta en tanto sean cumplidas a cabalidad todas y cada una de las obligaciones adquiridas en el contrato no. _____ y las posibles sanciones que se deriven del mismo, para garantizar la buena calidad de los servicios y/o cumplimiento de los servicios objeto del contrato de referencia, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios, recursos o procedimientos hasta su total resolución y hasta el total cumplimiento del objeto del contrato inclusive en el caso de prórroga de la vigencia pactada en el mismo, renunciado esta afianzadora a lo previsto por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, vigente a partir del 04 de abril de 2015.

Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o existiera espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de reclamación previsto en el artículo 279 y/o al juicio sumario establecido en el artículo 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 10 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

Gerencia de Recursos Materiales

PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA CONVOCANTE, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

Gerencia de Recursos Materiales

PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/45/2022 Sin Concurrencia del Comité **“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO SEGUNDA VUELTA”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a , que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 12
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2022.

ANVERSO

REVERSO

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 13
DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL/45/2022

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”**

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2022.

Gerencia de Recursos Materiales

PRESENTE.

Yo, **(Nombre)** en mi carácter de **(persona física/Representante Legal de la empresa XXXX)** manifiesto que **Sí/No** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de contratación.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el **SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago de anticipo, pago parcial o total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 14
TEXTO DE FIANZA DEL 50% DE ANTICIPO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE LAMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

El “PROVEEDOR” que opte por garantizar el 100% del anticipo a través de fianza, deberá presentarla con el siguiente texto:

(Nombre de la afianzadora), en el ejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 36 y 37 de la Ley de Instituciones, de Seguros y de Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ _____ (cantidad con letra) a favor del Sistema de Tren Eléctrico Urbano con domicilio en calle Calz. del Federalismo Sur 217, col. Centro, c.p. 44100, Guadalajara, Jalisco, a efecto de:

Garantizar por (nombre del “PROVEEDOR”) con domicilio en _____ colonia _____ ciudad _____, la debida inversión o devolución total en su caso, del anticipo que por igual suma recibirá de la beneficiaria de ésta fianza, a cuenta del ____% del importe total del contrato no. _____ de fecha ____ emitida por el Sistema de Tren Eléctrico Urbano para nuestro fiado, relativa a la adquisición de (servicios).

Esta fianza estará en vigor a partir de la fecha de su expedición y sólo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

La presente fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución y en caso de que se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 al 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones, de Seguros y de Fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

fin de texto

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



ANEXO 15
ESCRITO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/45/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE LÁMINAS
DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA”

Gerencia de Recursos Materiales
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/45/2022 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL/045/2022 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE POLICARBONATO
PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE
LA LÍNEA 1 DEL TREN LIGERO
SEGUNDA VUELTA



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.